



DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA No.
116509**

LUGAR Y FECHA: Apartado -Antioquia, 22/01/2024

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.749.742 de Bogotá

CARGO: Comandante de Departamento de Policía Urabá

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución N° 2708 de fecha 19 de julio 2023 del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 2115 de fecha 23 de junio del 2023, de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

NIT: 90.036.566-0

REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.003.534

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO Adquisición de guadañas, partes y piezas para el Departamento de Policía Urabá a través de grandes superficies.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes almacenes, Nylon guadañadora naranja redondo 2.7 mm X 300 M TVEC2557

FECHA DE EMISIÓN: 26/09/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/10/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: \$794.196 (Setecientos noventa y cuatro mil ciento noventa y seis mil pesos)

FECHA DEL CONTRATO: 06/10/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 20 de octubre de 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 20 de octubre de 2023

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Urabá, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Subteniente Wendy Castro González – Jefe Grupo Logístico

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS No aplica

Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. hasta el. (No aplica)

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de (No aplica)

Se modificó parcialmente la cláusula Nro. (No aplica)

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/10/2023

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA \$794.196 (Setecientos noventa y cuatro mil ciento noventa y seis mil pesos)

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
116509	4723 - 23/08/2023	\$8.000.000,00	44323 - 28/09/2023	\$ 794.169,00

3. GARANTÍA ÚNICA. N/A

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A
FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (No aplica).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato			
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de orden de compra o Coordinador, certifica que **EL CONTRATISTA** suministro el combustible dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, sus prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.° 001			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	001	05/11/2023	01	04/11/2023	\$794.196.00	LICE14787	23/10/2023	\$794.196.00	\$ 0
TOTAL, RECIBIDO					\$794.196.00	TOTAL, FACTURADO		\$794.196.00	\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$794.196,00	\$794.196,00	\$ -	\$794.196,00	\$794.196,00	\$ 0

Que mediante certificación de pagos No. 410373323 de fecha 23/11/203 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
44323	66023	410373323	23/11/2023	\$ 794.196,00	\$ 46.385,00	\$ 747.811,00
TOTALES				\$ 794.196,00	\$ 46.385,00	\$ 747.811,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (No aplica)

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:
FECHA DEL CONTRATO:

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2023-065213-DEURA	02/11/2023	NOVIEMBRE

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra número 116509 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra número 116509, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subteniente, WENDY CASTRO GONZÁLEZ

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S
PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:


PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra Nro. 116509, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de


los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Apartadó - Antioquia.

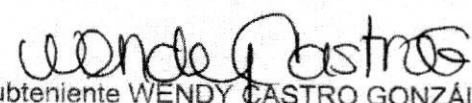
POR LA POLICÍA NACIONAL,

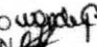

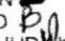
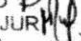


Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
Comandante Departamento de Policía Urabá

POR EL CONTRATISTA,


PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Representante Legal PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Subteniente WENDY CASTRO GONZÁLEZ
Jefe Grupo Logístico Departamento de Policía Urabá

Elaborado por: ST. Wendy Castro- GRULO 
Revisado por: IT. Anderson Ríos - OFCON 
Revisado por: TE. Johana Botina - JEFAD 
Revisado por: CT. Marlen Mosquera - ASJUR 
Revisado por: TC. Alex Suarez- SUBCO 
Fecha de elaboración: 18/01/2024
Ubicación C:\\Mis documentos\\2024